INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA EN PÁGINA WEB

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA POR PARTE DE UN PROVEEDOR TECNOLÓGICO EN EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA INFITULUA E.I.C.E PARA LA VIGENCIA 2026.
PLAZO	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar 6000 documentos de facturación electrónica o 3000 registros de nómina electrónica.
NRO. PROPUESTAS RECIBIDAS:	1

De conformidad con el artículo 40 del Manual de Contratación del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá – INFITULUÁ E.I.C.E., expedido mediante la Resolución No. 361 del 31 de diciembre de 2025, una vez recibida(s) la(s) oferta(s), el Comité Evaluador designado procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y a realizar la evaluación de los factores ponderables establecidos en los Términos de Referencia.

1. PROPUESTAS EN ORDEN DE VALOR

En la página web del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá – INFITULUÁ E.I.C.E. se presentaron las siguientes propuestas, las cuales fueron publicadas dentro del término establecido, garantizando los principios de transparencia, publicidad y acceso a la información en el proceso contractual**.**

Hubo un (01) proponente(s):

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
BYTHEWAVE SAS	$ 9.540.582

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

2.1 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

- BYTHEWAVE SAS, identificado con NIT Nro. 900.665.411-2.

No.	REQUISITOS	C	N/C	N/A	FOLIOS
1	Carta de presentación de oferta	**X**			**16**
2	Fotocopia documento de identificación, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**X**			**1**

3	Fotocopia de la tarjeta profesional (verifique si es obligatoria para el ejercicio de la profesión) y certificado de vigencia expedido por el respectivo Consejo Profesional.			X	-
4	Inscripción en el Registro Único Tributario – RUT.	X			5
5	Certificación bancaria con vigencia no superior a 90 días, donde conste el beneficiario, número de cuenta y tipo de cuenta.	X			1
6	Definición de la situación militar. (Si aplica).			X	-
7	Certificación de afiliación a Seguridad Social Salud y Pensiones (Personas Naturales) o la certificación del Revisor Fiscal y/o Representante Legal, según corresponda (Personas Jurídicas) del cumplimiento del Sistema de Seguridad Social y parafiscales.	X			2
8	Certificado de afiliación ARL, en el caso de tener una afiliación vigente	X			1
9	Registro de declaración de bienes y rentas, y/o declaración de impuesto a la renta y complementarios.	X			1
10	Hoja de vida (Formato único función pública)	X			1
11	Certificados acreditación formación académica			X	-
12	Certificados acreditación experiencia laboral	X			3
13	Cuando se trate de persona jurídica, aportar el respectivo certificado de existencia o representación legal con vigencia no mayor de un mes y cuando se trate de consorcios o uniones temporales o promesa de los mismos o de sociedad, los documentos de integración o la promesa según el caso. Cuando se trate de proponente extranjero, debe aportar los documentos apostillados o consularizados y legalizados para la celebración del contrato.	X			11
14	Manifestación escrita del contratista de no encontrarse incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.	X			2
15	Antecedentes disciplinarios (Procuraduría)	X			2
16	Antecedentes fiscales (Contraloría)	X			2
17	Antecedentes Penales (Policía)	X			1
18	Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas.	X			1
19	Consulta de inhabilidades (Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años).	X			1
20	Registro de deudores alimentarios morosos REDAM.	X			1

CONCLUSIÓN
El proponente BYTHEWAVE SAS se encuentra habilitado jurídicamente para continuar con el proceso de contratación.

2.2 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

El proponente BYTHEWAVE SAS, presentó propuesta junto con presupuesto correspondiente al objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA POR PARTE DE UN PROVEEDOR TECNOLÓGICO EN EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA INFITULUA E.I.C.E PARA LA VIGENCIA 2026.", el cual corresponde al valor de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($ 9.540.582) M/CTE.**

PROPONENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
BYTHEWAVE SAS	CUMPLE

CONCLUSIÓN
El proponente BYTHEWAVE SAS cumple las especificaciones técnicas requeridas, por lo cual se encuentra habilitado para continuar con el proceso contractual.

3. FACTORES PONDERABLES

- BYTHEWAVE SAS, identificado con NIT Nro. 900.665.411-2.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	CUMPLE	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	SI	70
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NO	0
MIPYME	SI	10
TOTAL		**80**

CONCLUSIÓN
El proponente BYTHEWAVE SAS se encuentra habilitado en relación a los criterios ponderables, obteniendo un puntaje equivalente a OCHENTA (80) PUNTOS.

4. CONCLUSIÓN

Efectuadas la Verificación Jurídica, criterios ponderables y componente técnico se determinó lo siguiente:

PROPONENTE	REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	
		SI	NO
BYTHEWAVE SAS	JURÍDICO	X	
	TÉCNICO	X	

	FACTORES PONDERABLES	X	

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad con el Comité De Contratación y evaluación recomienda la adjudicación de la contratación cuyo objeto es el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA POR PARTE DE UN PROVEEDOR TECNOLÓGICO EN EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA INFITULUA E.I.C.E PARA LA VIGENCIA 2026."** al proponente **BYTHEWAVE SAS**, identificado con NIT Nro. 900.665.411-2, por ser una oferta que se ajusta y es conveniente para el presupuesto oficial de la entidad, además de cumplir con los requisitos establecidos en los respectivos términos de referencia.

5. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

De conformidad con lo indicado en el art. 40 del Manual de Contratación, se publica el presente informe de evaluación de los proponentes.

Para constancia de lo anterior se firma el dos (02) de junio de 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)

GERMAN VICENTE GARCÍA MARTINEZ
Director Administrativo y Financiero

MARIBEL MONDRAGON BENITEZ
Jefe De Oficina Asesor Jurídica